

Constancia: La Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Pasa a Despacho.

La Tebaida Quindío; abril 18 del 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

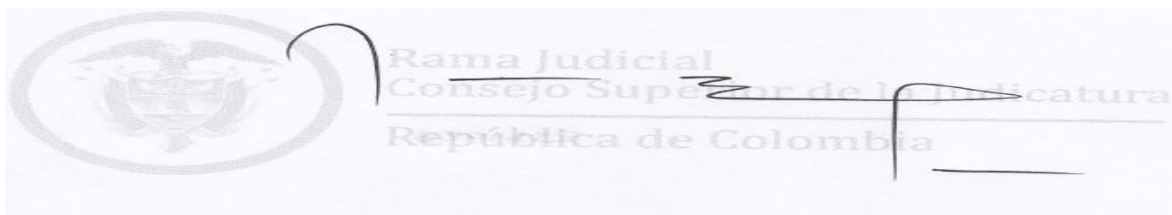
Asunto: Sustanciación/Obedézcase a lo resuelto
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Francisco Javier Parra Valencia
Accionada: Medimás Eps S.a.s.
Radicación: 634014089002-2020-00014-00

Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que mediante providencia del veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinte (2020), decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela.

En firme este auto, archívese el expediente previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL **20 / 04 /2022**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Constancia: La Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Pasa a Despacho.

La Tebaida Quindío; abril 18 del 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Asunto: Sustanciación/Obedézcase a lo resuelto
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Jairo de Jesús Bedoya Berrio
Agente Oficioso: Mayoli Cabal Rave
Accionada: Asmet Salud Eps
Radicación: 634014089002-2020-00022-00

Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que mediante providencia del veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinte (2020), decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela.

En firme este auto, archívese el expediente previa anotación en el libro radicator.

Notifíquese y Cúmplase,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL **20 / 04 / 2022**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Constancia: La Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Pasa a Despacho.

La Tebaida Quindío; abril 18 del 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

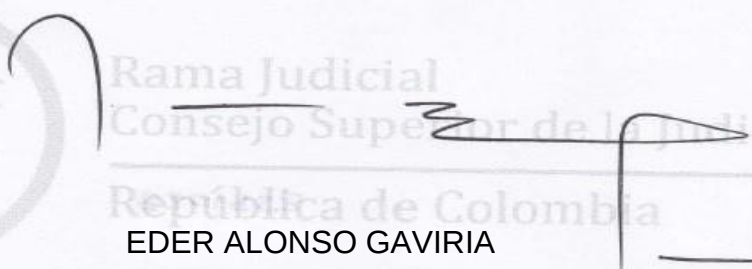
Asunto: Sustanciación/Obedézcase a lo resuelto
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Magnolia Herrera de Alzate
Agente Oficioso: Juan Bautista Cruz Castañeda
Accionada: Asmet Salud Eps
Radicación: 634014089002-2020-00010-00

Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que mediante providencia del veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinte (2020), decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela.

En firme este auto, archívese el expediente previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL **20 / 04 /2022**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Constancia: La Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela. Pasa a Despacho.

La Tebaida Quindío; abril 18 del 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

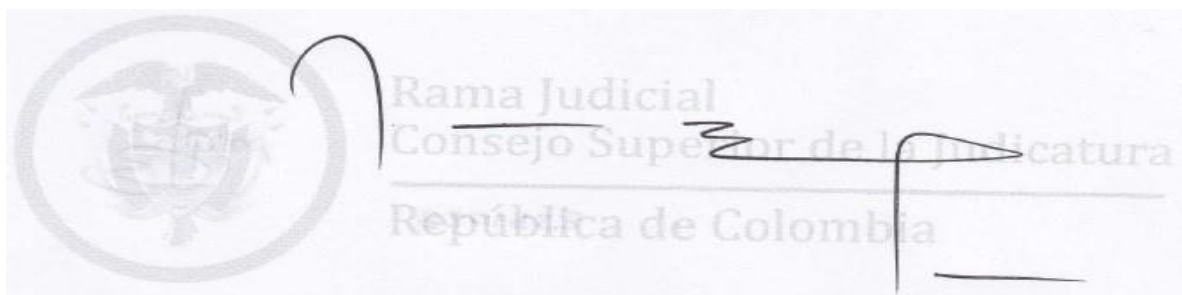
Asunto: Sustanciación/Obedézcase a lo resuelto
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Salome Jaramillo Jaramillo, Iván Dario Cortes Mejía
Accionada: Empresas Públicas del Quindío, Municipio de la Tebaida
Radicación: 634014089002-2020-00018-00

Diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, que mediante providencia del veintiocho (28) de septiembre del dos mil veinte (2020), decidió EXCLUIR de revisión la presente acción de tutela.

En firme este auto, archívese el expediente previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese y Cúmplase,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL **20 / 04 /2022**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO